



DECRETO DAEM N° 1440

CHIGUAYANTE 28 OCT. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2541, de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprueba y otorga vigencia el Presupuesto de la Dirección de Administración en Educación Municipal para el año 2013; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 142-35-2013 de fecha 23 de Octubre de 2013, que aprueba la modificación presupuestaria N° 4/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese Modificación Presupuestaria N° 4/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2013, de la siguiente forma:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003		De la Subsecretaría de Educación		
			001	Subvención de Escolaridad		172.336.300
			002	Otros Aportes	80.000.000	
		101		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	200.000.000	
				TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INGRESOS	280.000.000	172.336.300

21				GASTOS EN PERSONAL		
	01			PERSONAL DE PLANTA		120.000.000
	02			PERSONAL A CONTRATA	140.000.000	
	03			OTRAS REMUNERACIONES	50.000.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS		6.000.000
	08			SERVICIOS GENERALES	12.000.000	
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000.000	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES		



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

		004	Desahucios e indemnizaciones	14.663.700	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES		
	02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	13.000.000	
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS		6.000.000
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS				239.663.700	132.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

Secretaria Municipal
Director de Control
Dirección de Administración y Finanzas
DAEM (3)

JARV/LTS/CRR/SIN/csn





**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, octubre 23 de 2013

ACUERDO N° 142 - 35 - 2013

MAT.: Aprobar Modificación Presupuestaria N° 4/2013 de la DAEM.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Octubre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar Modificación Presupuestaria N° 4/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003		De la Subsecretaría de Educación		
			001	Subvención de Escolaridad		172.336.300
			002	Otros Aportes	80.000.000	
		101		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	200.000.000	
				TOTAL AUMENTO /DISMINUCIÓN DE INGRESOS	280.000.000	172.336.300
21				GASTOS EN PERSONAL		
	01			PERSONAL DE PLANTA		120.000.000
	02			PERSONAL A CONTRATA	140.000.000	
	03			OTRAS REMUNERACIONES	50.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS		6.000.000
	08			SERVICIOS GENERALES	12.000.000	
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000.000	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004		Desahucios e indemnizaciones	14.663.700	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	02			COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	13.000.000	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS		6.000.000
				TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS	239.663.700	132.000.000

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

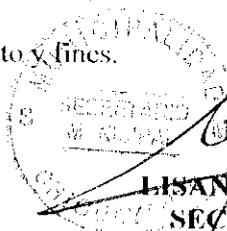
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

DAEM

